



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIII

Morelia, Mich., Martes 8 de Octubre de 2019

NÚM. 54

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 91, Sección Quinta, de fecha 11 de julio del año 2019, Tomo CLXXII, en el que se publicó *la Modificación al Anexo Programático de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2019*.

Página 2.

DICE:

ACUERDO 32/2019

El H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, aprueba por unanimidad de votos las modificaciones al Anexo Programático de Obra Pública del presente ejercicio fiscal, tal y como aparecen en el Anexo que se adjunta a esta Acta. Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dichas modificaciones, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- Cúmplase.

DEBE DECIR:

ACUERDO 33/2019

El H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, aprueba por unanimidad de votos las modificaciones al Anexo Programático de Obra Pública del presente ejercicio fiscal, tal y como aparecen en el Anexo que se adjunta a esta Acta. Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dichas modificaciones, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- Cúmplase.

FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 92, Sección Cuarta, de fecha 12 de julio del año

2019, Tomo CLXXII, en el que se publicó *la Modificación a la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2019*.

Página 2.

D I C E:

ACUERDO 32/2019

El H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, aprueba por unanimidad de votos la modificación de la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, en los términos contenidos en los documentos anexos a esta Acta.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.- Notifíquese en su oportunidad a la Tesorería Municipal.- Se ordena llevar a cabo los procedimientos legales procedentes.- Cúmplase.

DEBE DECIR:

ACUERDO 34/2019

El H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, aprueba por unanimidad de votos la modificación de la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, en los términos contenidos en los documentos anexos a esta Acta.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.- Notifíquese en su oportunidad a la Tesorería Municipal.- Se ordena llevar a cabo los procedimientos legales procedentes.- Cúmplase.

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

A T E N T A M E N T E

«SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MADERO, MICHOACÁN

C. RODRIGO VILLA PÉREZ

(Firmado)

